

CASYC CREA

CONVOCATORIA 2023



CASYC CREA

III Edición

Convocatoria 2023

CASYC CREA es un proyecto de residencia desarrollado por la Fundación Caja Cantabria dirigido a artistas y creadores cántabros o residentes en Cantabria con el fin de apoyar el trabajo de creación de los jóvenes artistas de la región, estimulando la producción artística y propiciando entornos de aprendizaje y desarrollo de proyectos para artistas locales.

BASES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter artístico dentro de las artes plásticas, para su participación en el programa CASYC CREA.

El número de proyectos seleccionados será como máximo 3.

DURACIÓN DE LA RESIDIENCIA

De marzo a diciembre de 2023.

PARTICIPANTES

Podrán presentarse las personas físicas, menores de 30 años, dedicadas a la creación artística que residan en Cantabria.

SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección:

fcajacantabria@fundacioncajacantabria.es

La propuesta deberá contener:

- Curriculum.
- Descripción del proyecto a desarrollar.
- Vídeo con presentación del artista y proyecto. Duración max. 1 minuto.

Plazo de presentación de solicitudes entre el 1 y el 18 de febrero de 2023.



CONDICIONES

La Fundación pone a disposición de los/as seleccionados:

- El espacio de trabajo destinado a la realización del proyecto, un espacio de producción artística colaborativo, el Taller 2 ubicado en la planta (-1) del CASYC en la c/ Tantín, 25 de Santander. El acceso al mismo se realizará, en horario habitual, de lunes a sábado, de 8 a 21 h. Domingos y festivos el espacio permanecerá cerrado. No obstante, cualquier actividad de carácter especial que sea necesario desarrollar en los días en los que el espacio permanecerá cerrado será consultada a la dirección de la Fundación.
- Los recursos humanos y técnicos de su equipo para el correcto desarrollo de los proyectos artísticos.
- Las instalaciones comunes y otros espacios de trabajo colectivo previa solicitud.
- Suministro de materiales fungibles para la producción de obras, hasta un máximo de 500,00€ IVA incl. por proyecto que serán adquiridos por la Fundación Caja Cantabria.
- Se realizará al menos un proyecto expositivo colectivo en la sede de la Fundación con el trabajo desarrollado. Además se desarrollará al menos una visita guiada o "encuentro con los artistas.
- En todo momento se seguirá las medidas sanitarias vigentes.
- Se contratará un seguro para cada uno de los participantes.
- Los interesados prestan su consentimiento para que sus datos de carácter personal sean tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de la residencia artística CASYC CREA.

El Responsable de sus datos es FUNDACION CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA. Se le informa que sus datos se van a tratar con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de residencia artística CASYC CREA y atender a los servicios prestados por el Responsable, que su selección para la residencia, implican. La base legal para el tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del interesado. Los datos personales se mantendrán siempre que el participante en la convocatoria siga vinculado al Responsable. Al finalizar, se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o en caso de no existencia de plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado. Sus datos no se cederán a terceros, salvo a la cía. de seguros que cubra la presente convocatoria de residencia artística u obligación legal. Los destinatarios serán los distintos departamentos o secciones dentro de la organización del Responsable. Se le informa, además, que sus datos de carácter personal, formarán parte de un fichero responsabilidad de FUNDACION CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA ante el cual podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y en determinados casos a la portabilidad de los datos, mediante los formularios que pueden ser solicitados por mail a fcajacantabria@fundacioncajacobria.es o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos, debiendo ir firmados electrónicamente o acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica. Los formularios se podrán presentar presencialmente en la entidad, remitir por correo o dirección electrónica, en las direcciones que aparecen en este documento de convocatoria. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud.



SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La valoración de las propuestas recibidas se realizará por un jurado, compuesto por:

- Fernando Zamanillo Peral.

Crítico de Arte. Patrono de la Fundación Caja Cantabria.

- Salvador Carretero Rebés.

Director del MAS.

- Isabel Portilla.

Coordinadora de Centros Culturales y Directora del Centro Cultural Doctor Madrazo.

- Lidia Gil Calvo.

Historiadora y crítica de Arte.

- Juan A. Muñiz Castro.

Director General de la Fundación Caja Cantabria.

El jurado seleccionará 3 proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

- Interés artístico y cultural del proyecto.

- Viabilidad de realización del proyecto.

- Repercusión social del proyecto.

La comunicación del proyecto seleccionado se realizará vía mail.



COMPROMISOS DE LOS/AS ARTISTAS RESIDENTES

- Los/las participantes en el programa CASYC CREA deberán realizar una memoria de su estancia y organizar una exposición con su trabajo durante la residencia. Una de las obras producidas, por proyecto, elegida consensuadamente, será donada y quedará en propiedad de la Fundación para integrarse dentro de la Colección Caja Cantabria.
- Durante la residencia, participarán en posibles jornadas de puerta abiertas y/o actividades formativas o de pública difusión o virtual, que la Fundación organice.
- Los/las participantes velarán por la correcta utilización de los espacios, material y equipos puestos a su disposición. Se informarán y respetarán horarios y normas de utilización.
- Los/las artistas seleccionados para la residencia ceden los derechos de comunicación pública, por cualquier medio, y difusión del proyecto y de la obra resultante, sin fines lucrativos (prensa, incorporación a la web y redes sociales de la Fundación, etc).

CAUSAS DE RESOLUCIÓN PREMATURA DE LA RESIDENCIA

- Incumplimiento de los compromisos asumidos.
- Desistimiento justificado de los/las residentes.
- Inadaptación a las normas y medidas organizativas del CASYC de obligado cumplimiento.
- Otros supuestos de fuerza mayor.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

CASYC CREA



Fundación
Caja Cantabria



www.fundacioncajacantabria.es